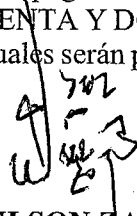


COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

Con el propósito de garantizar los principios de transparencia y publicidad en la contratación estatal incorporados en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones, se hace saber a la comunidad que por error involuntario la cuenta 710 correspondiente al último pago por valor de OCHO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.010.200,00). correspondiente al contrato por prestación de servicios del contrato 710-2025 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGRTD y la señora Diana Marcela Trujillo Ortiz, fue aprobada en la plataforma SECOP II por un valor que no corresponde al valor del último servicio tras solicitar terminación anticipada.

En atención a lo anterior, el contratista Diana Marcela Trujillo Ortiz, procedió a realizar la subsanación del formato GF-FO-05 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.942.174,00), mismo que corresponde a los servicios efectivamente prestados a la UAEGRTD documento el cual se encuentra debidamente diligenciado y firmado.

Se deja constancia que el valor real del pago 3 del contrato 710-2025 corresponde a SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6.942.174,00), los cuales serán pagados conforme el procedimiento interno de la entidad.



WILSON ZAPATA
Supervisor contrato 710-2025

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) - Teléfonos (601) 3770300, 4279299 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212
Atención Grupo de Servicio al Ciudadano Carrera 13ª No. 28-38 Locales 165 - 166 Manzana 2
Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion

